

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR
2010.

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

1815

12 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.233/2008 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0888 de fecha 12.03.2010, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educativos donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.403/09

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 0888 de fecha 12.03.2010, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.403/2009 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	1	1	Cristian Gutiérrez Alarcón
ARCEN FARFAN CARMEN	1	**	Juan Alfaro Arce
	1	**	Francisco Alfaro Arce
JIMÉNEZ TAPIA ALEJANDRO	1	1	Cristóbal Jiménez Chavez
LOBOS GODOY MARIA	1	1	Daniel Rubio Lobos
MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA	1	1	Valentina López Muñoz
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	1	**	Lorena Mansilla R.
	1	**	Mariela Mansilla R.
RIQUELME ABARCA CATALINA	1	**	Anibal Mendoza Riquelme

SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	1	1	Elias Sepúlveda Araya
TERAN JUAN	1	1	Catherine Terán Flores
URETA MELLADO NELLY	1	1	Stefano Castiglioni Ureta

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JMC.POF.NSS.Mgsn.-